



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México a, 29 de abril de 2026.  
**Oficio Circular No. DGPYP - 022 - 2026**  
**Asunto:** Exhorto para el ejercicio del gasto.

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES,  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
Y ENTIDADES COORDINADAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD  
P R E S E N T E**

Me refiero al análisis realizado al Estado del Ejercicio en el cual se observa que a la fecha las Unidades Responsables (UR's) presentan recursos disponibles, los cuales pueden ser susceptibles de reducción por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Secretaría de Salud, y con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción II del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: ... II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados...".

Por lo anterior, se exhorta a las Unidades Responsables a que agilicen el gasto y ejerzan los recursos presupuestarios conforme al calendario autorizado y evitar subejercicios, siendo responsabilidad de las mismas la ejecución del gasto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ**

Elaboró: Guadalupe Pozos Carreón. - Soporte Administrativo.

Revisó: Mtra. Nieves Fonseca Posadas. - Directora de Programación, Presupuesto y Transparencia.

C.c.p.- Mtra. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - SAC.

Sección/Serie: 3C.18



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**